

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE SIETE PLAZAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

Este Rectorado, conforme a lo establecido en Base 5.1 de la Resolución este mismo órgano de 19 de noviembre de 2018, modificada parcialmente por resolución de 23 de noviembre de 2018, por la que se convocan 7 plazas para la contratación de Personal Investigador Doctor, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de 7 plazas para la contratación de Personal Investigador Doctor que se adjunta como Anexo 2. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión. La publicación en la web indicada en la Base Primera de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Los aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web arriba citada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrá reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios.

La presentación de las subsanaciones se realizará en el Registro (presencial o electrónico) de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la LPACAP.

A título informativo, algunos de los lugares de presentación de las alegaciones:

- En el Registro de la Universidad de Almería:
 - o Registro electrónico: www.ual.es/registro
 - o De forma presencial: planta baja del edificio Central (de lunes a viernes de 9 a 14 horas).
- Subdelegaciones del Gobierno. En Almería: C/ Arapiles, 19. Horario de lunes a viernes de 9 a 17:30 horas.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. En Almería: C/ Arapiles 10-12. Horario de lunes a viernes de 9 a 20 horas ininterrumpidamente.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA 1/5



SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==

- Oficinas de Correos: en sobre abierto para el sellado de la documentación. El sobre irá dirigido al Servicio de Gestión de Investigación.- Universidad de Almería.- Ctra. Sacramento s/n.- 04120 La Cañada, Almería.

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de dos días al de la presentación.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA 2/5



SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==

ANEXO 1: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No presentar solicitud en impreso normalizado. No subsanable.
2. No indicar en el impreso de solicitud normalizado las plazas a las que concurre y/o el orden de preferencia en el supuesto de concurrir a varias plazas. No subsanable.
3. Solicitud registrada fuera del plazo de presentación de solicitudes. No subsanable.
4. Solicitud no sellada en Registro válido según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No subsanable.
5. No poseer la titulación exigida para la plaza a la que se opta. No subsanable.
6. No tener la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. No subsanable.
7. No presentar Certificación Académica Personal del título de Grado/Licenciatura. El certificado tiene que estar firmado y sellado por la universidad/instituto correspondiente. La nota media de la titulación debe ser en base 10 y expresada, al menos, con dos decimales.
8. La Certificación Académica Personal presentada no es la oficial. El certificado tiene que estar firmado y sellado por la universidad/instituto correspondiente. La nota media de la titulación debe ser en base 10 y expresada, al menos, con dos decimales.
9. No aportar el currículum en formato CVN de la FECYT.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==	PÁGINA 3/5



SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==

**ANEXO 2 - LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PERSONAL INVESTIGADOR
DOCTOR**

REFERENCIA PLAZA: PID_UAL_2018/001

DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud Admitida/Excluida	Causas exclusión
76020595Y	Expósito Granados	Mónica	Admitida	
45868274H	Gallardo Pérez	Pedro	Admitida	

REFERENCIA PLAZA: PID_UAL_2018/002

DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud Admitida/Excluida	Causas exclusión
45328482J	Bonhome Espinosa	Ana Belén	Admitida	
45868274H	Gallardo Pérez	Pedro	Admitida	
45313264K	Garcés Robles	Víctor Jesús	Excluida	5

REFERENCIA PLAZA: PID_UAL_2018/003

DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud Admitida/Excluida	Causas exclusión
45328482J	Bonhome Espinosa	Ana Belén	Admitida	
45313264K	Garcés Robles	Víctor Jesús	Excluida	5

REFERENCIA PLAZA: PID_UAL_2018/004

DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud Admitida/Excluida	Causas exclusión
45328482J	Bonhome Espinosa	Ana Belén	Admitida	
45313264K	Garcés Robles	Víctor Jesús	Excluida	5

REFERENCIA PLAZA: PID_UAL_2018/005

DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud Admitida/Excluida	Causas exclusión
75727187D	Sánchez Kuhn	Ana	Admitida	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/5



SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==

**ANEXO 2 - LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PERSONAL INVESTIGADOR
DOCTOR**

REFERENCIA PLAZA: PID_UAL_2018/006

DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud Admitida/Excluida	Causas exclusión
76635803X	Belmonte Sánchez	Eva	Admitida	
45313264K	Garcés Robles	Víctor Jesús	Admitida	

REFERENCIA PLAZA: PID_UAL_2018/007

DNI	Apellidos	Nombre	Solicitud Admitida/Excluida	Causas exclusión
45328482J	Bonhome Espinosa	Ana Belén	Admitida	
45313264K	Garcés Robles	Víctor Jesús	Admitida	
75164974P	Jiménez Gallego	Juan Ramón	Excluida	8, 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/5



SmPLBWj39DCMD6Rb4doiWQ==